



La ejecutoria se fundaba para condenar a San Martín en la carta de 13 de Diciembre de 1888, que ni había sido...

Y 6.ª La ley 8.ª, tit. 22.ª Partida 3.ª, al no haberse impuesto las costas a un litigante y apelante que con cualquiera otro fallo que el pronunciado no podría menos...

como jurisprudencia por los Tribunales, de acuerdo con lo que dispone la ley 10, tit. 1.ª, Partida 3.ª, que los intereses se deben únicamente por la convención...

Considerando, en vista de lo expuesto, que la sentencia que ha condenado al demandado al pago de intereses, no ha infringido la citada ley 10, tit. 1.ª, Partida 3.ª...

Y considerando, por último, que correspondiendo á la Sala sentenciadora la apreciación de la buena ó mala conducta que haya procedido un litigante; no puede con-

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE FEBRERO DE 1896. NUMERO 1.º

Estado que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Febrero de 1896, formado en cumplimiento de la disposicion segunda de la Real orden de 11 de Octubre de 1895.

Table with columns: VALORES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1895-96, Escudos, Contribucion de inmuebles, Contribucion industrial y de comercio, etc.

Table with columns: IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES, Rentas de Aduanas, Derechos de aranceles, etc.

Table with columns: IMPUESTOS SOBRE LOS CONSUMOS, Impuestos de consumos, Diez por 100 de Administracion de participes, etc.

Table with columns: RECURSOS EVENTUALES, Beneficios, cesiones y restituciones, Arbitrios varios de Fomento, etc.

Table with columns: BOLETIN Y OTRAS PUBLICACIONES DE FOMENTO, Boletín y otras publicaciones de Fomento, Idem de Hacienda, etc.

Table with columns: IMPUESTOS SOBRE EL MOVIMIENTO DE VIAJEROS POR FERROCARRILES, Impuestos sobre el movimiento de viajeros por ferrocarriles, Reintegros de época corriente, etc.

Table with columns: SELLOS DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION, Sellos del Estado, Papel, Sellos sencillos, etc.

Table with columns: PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, Mimas del Estado, Almudeu, Riotinto, Linares, etc.

Table with columns: PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS HACIENDAS DEL ESTADO, Renta de los bienes del Estado en general, Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administracion, etc.

Diferentes derechos del Estado.

Table with columns: Diferentes derechos del Estado, 25.803,616, Venite por 100 de las rentas de Propios, Consignaciones provinciales, etc.

Table with columns: SOBRIANTES DE LAS CAJAS DE ULTRAMAR, Filipinas, 1.806,710

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Table with columns: Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1895, Obligaciones a metalico que se formalicen, 2.341,883

Table with columns: De bienes del Estado incluso el 20 por 100 de Propios, De bienes del Clero, Del 80 por 100 de Propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales, etc.

Table with columns: De bienes del Estado incluso los terrenos, 361.467,607

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

MES DE FEBRERO DE 1896. NUMERO 2.º

Estado que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Febrero de 1896, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1895.

Table with columns: PROVINCIAS, Alava, Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipuzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Sorbia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Baleares, Canarias, Tesoreria Central, etc.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 6 de Abril 1896.—El segundo Jefe, Vicente Diaz Canseco.—V. B.—El Director general, Hazañas.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

COMPARACION DE LO RECAUDADO EN FEBRERO DE 1896 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA. NUMERO 3.º

Estado de la recaudacion obtenida en Febrero de 1896 y en igual mes de 1895 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1895.

Table with columns: CANTIDADES RECAUDADAS, EN FEBRERO DE 1896, EN FEBRERO DE 1895, DIFERENCIAS, De más en Febrero de 1896, De menos en Febrero de 1896, etc.

Diferencia de menos en Febrero de 1896, 893,321,069

Table with columns: nos y edificios militares y el 20 por 100 de Propios, 233.307,369, De bienes del Clero, 482.736,314, etc.

Table with columns: Conceptos extraordinarios por ventas y reducciones, Cesiones a favor del Tesoro en el pago de ventas y reducciones, Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de bienes de corporaciones civiles, etc.

Table with columns: Derechos de Aduanas por material de obras publicas, 258.399,100, Resultados de ejercicios cerrados, 39.351,882, etc.

RESUMEN.

Table with columns: Contribuciones directas, 9.604.638,614, Impuestos indirectos y recursos eventuales, 3.836.487,304, Sello del Estado y servicios explotados por la Administracion, 5.837.849,735, etc.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 6 de Abril de 1896.—El segundo Jefe, Vicente Diaz Canseco.—V. B.—El Director general, Hazañas.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

MES DE FEBRERO DE 1896. NUMERO 2.º

Estado que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Febrero de 1896, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1895.

Table with columns: RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES, de Contribuciones directas, de Impuestos indirectos, de Rentas Estancadas, de Loterias, de Propiedades y Derechos del Estado, del Tesoro publico, etc.

NOTA. El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 6 de Abril de 1896.—El segundo Jefe, Vicente Diaz Canseco.—V. B.—El Director general, Hazañas.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

MES DE FEBRERO DE 1896. NUMERO 4.º

Estado de los pagos ejecutados en dicho mes en las cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1895-96, con distincion de secciones y de capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1895.

Table with columns: PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1895-96, OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, Seccion 1.ª—Casa Real, 1. Dotacion de S. M. la Reina, 2. Idem de S. M. el Rey, etc.

SECCION 2.ª—Cuerpos Colegisladores

Table with columns: 1. Personal de las oficinas del Senado, 3.273, 3. Personal de las oficinas del Congreso, 7.830, 4. Material de id. id., 8.600, etc.

SECCION 3.ª—Deuda pública.

Table with columns: Deuda consolidada, 2. Intereses de la Deuda consolidada a 3 por 100, 4.333.434,604, Idem de la Deuda diferida al 3 por 100, 1.446.677,809, etc.

SECCION 4.ª—Cargas de justicia.

Table with columns: 1. Cargas de justicia corrientes, 90.200,347, Idem id. atrasadas, 2.082,379, etc.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

SECCION 1.ª—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Table with columns: 1. Personal, 1.736,660, 2. Material, 2.166,696, 3. Personal del Consejo de Estado, 27.004,149, etc.

SECCION 2.ª—MINISTERIO DE ESTADO.

Table with columns: 1. Personal de la Administracion central, 11.390,106, 2. Material de id. id., 2.000, 3. Personal del Cuerpo diplomático y consular, 2.927,421, etc.

SECCION 3.ª—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 46.473,360, 2. Material de las mismas, 897,800, etc.

SECCION 4.ª—MINISTERIO DE GUERRA.

Table with columns: 1. Personal de la Administracion central, 30.387,400, 2. Material de id. id., 3.100, 3. Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares, 22.002,761, etc.

SECCION 5.ª—MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with columns: 1. Personal de las oficinas del Senado, 3.273, 3. Personal de las oficinas del Congreso, 7.830, 4. Material de id. id., 8.600, etc.

SECCION 6.ª—MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de las oficinas del Ministerio y sus dependencias centrales, 46.473,360, 2. Material de las mismas, 897,800, etc.

SECCION 7.ª—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Table with columns: 1. Personal de las oficinas del Ministerio y sus dependencias centrales, 46.473,360, 2. Material de las mismas, 897,800, etc.

Table of financial data for the Ministerio de Guerra, including sections for 'Servicio general de Marina' and 'Ministerio de Marina'.

Table of financial data for the Ministerio de Fomento, including sections for 'Servicio general', 'Agricultura, Industria y Comercio', and 'Instruccion pública'.

Table of financial data for the Ministerio de Hacienda, including sections for 'Servicio general de Hacienda' and 'Ministerio de Hacienda'.

Table of financial data for the Ministerio de Ultramar, including sections for 'Presupuesto Extraordinario' and 'Resumen'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Concluye el ESCALAFON

general de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes a Oficial activos y cesantes de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías y sus oficinas provinciales en 15 de Marzo de 1866 (1).

Table listing aspirants for the first class of Hacienda with 500 escudos, including names, destinations, and service details.

Table listing aspirants for the first class of Hacienda with 500 escudos, including names, destinations, and service details.

Véanse las GACETAS del 12 al 15 del actual.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 6 de Abril de 1866.—El segundo Jefe, Vicente Díez Causeco.—V.º B.º.—El Director general, Hazñas.

ASPIRANTES DE PRIMERA CLASE DE HACIENDA.

CESANTES.

Table listing aspirants for the first class of the Treasury, including names like Enrique Marqués y Gadea, D. Fernando Tejada y Morales, and D. José Guerrero.

Ha servido con 600 escudos 4 meses y 9 dias.

ASPIRANTES DE SEGUNDA CLASE, CON 400 ESCUDOS.

ACTIVOS

Table listing active aspirants for the second class of the Treasury, including names like Miguel Otero e Hidalgo, D. Joaquín López Hijos, and D. Abdón de San Andrés y Arroyo.

Ha servido con 600 escudos 7 meses y 10 dias.

Ha servido con 500 escudos un año, 10 meses y 22 dias.

Ha servido con 500 escudos 6 meses y 21 dias.

Ha servido con 500 escudos 3 meses y 3 dias.

CESANTES.

Table listing inactive aspirants for the second class of the Treasury, including names like Vicente Fernandez Miranda y Garcia, D. Ramon Rodriguez Labandera, and D. José Muñoz Caballero.

Ha servido con 500 escudos 3 años y 2 meses.

ASPIRANTES DE TERCERA CLASE, CON EL SUELDO DE 300 ESCUDOS.

ACTIVOS.

Table listing active aspirants for the third class of the Treasury, including names like Carlos Garcia Nieto, D. Miguel Jimenez Aguado, and D. Juan Francisco Regis Barrios.

Ha servido con 500 escudos 3 años y 2 meses.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Arcos de la Frontera y Jerez.

- 1. El contratista se obliga a conducir a caballo... 2. La distancia que comprende esta conducción... 3. Por los retrasos cuyas causas no se justifican... 4. Para el buen desempeño de esta conducción...

10. El contrato durará tres años, contados desde el día en que se principie el servicio... 11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista a la Administración principal...

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete a prestar el servicio... 17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta...

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: 'Me obligo a desempeñar la conducción del correo diario desde Arcos de la Frontera a Jerez y vice versa...'

19. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento... 20. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos o más, se abrirá en el acto nueva licitación...

Table for 'CESANTE' showing data for D. Juan Agustín Mercadal, including dates and amounts.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

Resumen de los Nomencladores provinciales publicados hasta la fecha.

Table titled 'RESUMEN GENERAL' showing statistics for provinces like Lugo, including population and building counts.

Resumen de poblaciones y grupos (1).

Table showing population and group statistics for provinces like Lugo, categorized by cities, villages, and places.

(1) Se comprenden en este cuadro los grupos poblados desde las ciudades hasta la anexión de dos solas unidades o casass. En las casillas de ciudades, villas, lugares y aldeas están registradas respectivamente las poblaciones que figuran en el cuerpo del Nomenclador...

Resumen de las entidades aisladas (1).

Table showing statistics for isolated entities in provinces like Lugo, including houses, albergues, and sites.

(1) Se comprenden en este cuadro todas aquellas entidades que, no formando parte de las poblaciones ni grupos registrados en el anterior, se hallan inscritas individualmente en el cuerpo del Nomenclador...

Resumen de edificios y albergues en lo concerniente a su construcción y número de albergues (1).

Table showing building and albergue statistics for provinces like Lugo, categorized by number of floors.

(1) Para la inteligencia de este cuadro basta observar que se han considerado como edificios en poblado los comprendidos dentro del casco de las ciudades, villas, lugares y aldeas...

Resumen de edificios y albergues según se hallan ó no habitados.

Table showing building and albergue statistics for provinces like Lugo, categorized by whether they are inhabited or not.

(1) Para la inteligencia de este cuadro, basta observar, que se han considerado como edificios en poblado los comprendidos dentro del casco de las ciudades, villas, lugares y aldeas...



